
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO N° 202400106

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400106
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$24.220.565) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2024
VALOR FINAL:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$24.220.565) AU INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de julio de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202400106, cuyo objeto es *“Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”*, por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”*, con un plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS 

FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

- B. El 18 de junio de 2024 se suscribió el contrato 202400106, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 con un valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$24.220.565) AU INCLUIDO
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 25 DE JUNIO 2024
- D. El contrato 202400106, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400106	\$24.220.565	\$24.220.565	18/06/2024	30/06/2024	4600101907 de 2024


Tabla 1. información presupuestal y financiera cto 202400106.

- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de junio de 2024, mediante escrito radicado No. 20240003649, la Supervisión del contrato No. 202400106. presentó la justificación para ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de julio 2024, toda vez que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; dado que, en vista de las fechas de expedición y aprobación de las pólizas se vio afectando el tiempo de ejecución del contrato.
- F. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2024.

SEGUNDO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202400106, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato. 



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de junio de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera *NTC*

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios *López*

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general *Dangond*

Revisó: Jesús Ignacio Mocaleano- Supervisor del contrato *Mocaleano*

Revisó: Carlos Valencia Osorio – Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera *CVO*

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario -Secretaría General *AGI*

Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera *LMRT*